



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

Parral, **24 SET. 2021**

DECRETO EXENTO Nº 377

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4) Acta de Proclamación de fecha 16 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Juramento prestado en sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio 2021.
- 6) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021,
- 7) Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio de 2021, el cual la nombra como Alcaldesa (S) a doña Marie Michele Hiribarren Taricco por orden de Prelación y su modificación en el Decreto Exento N° 3360 de fecha 31.08.2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12.03.2019 fue cancelado en el Municipio de Quinta Normal. el permiso de circulación correspondiente al año 2019 de la PPU SK-1985-7, y con fecha 22.10.2020 fue girado en Parral, por lo que se produjo duplicidad en el pago del permiso de circulación de la misma PPU.

DECRETO:

1. **REINTEGRESE**, a arcas Municipales la cantidad de **\$32.404.-**, por duplicidad de pago de permiso de circulación de la **PPU SK-1985-7**.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.13 "Ingresos Varias".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN-CLAVIJO

Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO

Alcaldesa (S)

MHT/ARC/RRV/lhq.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal copia digital
- 3.- Archivo